

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA

PLIEGOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026

OBJETO:
**“FORMULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
SEDE DEL HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E DE
MURILLO TOLIMA”**

JULIO DE 2026



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de la FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA DE MURILLO TOLIMA

1.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se realizará producto del presente proceso es un contrato de consultoría.

1.3. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal y que cumplan con los requisitos aquí estipulados.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del Hospital Ramón María Arana ESE de MURILLO - Tolima para la ejecución del objeto del presente proceso es de SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (**\$600.683.451**)

1.5. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en el Área Administrativa del Hospital Ramón María Arana ESE de Murillo, ubicada en la Calle 5 #7-29 del Municipio de Murillo - Tolima.

La entidad hospitalaria no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El Hospital Ramón María Arana de Murillo es una Empresa Social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se regirá por los parámetros definidos en el reglamento interno de contratación de El Hospital Ramón María Arana Empresa Social del Estado.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección es de cuatro (4) Meses, plazo que se contará a partir del día siguiente a la fecha de suscripción el acta de iniciación, que será firmada por el contratista, el Gerente del Hospital y el interventor del contrato.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Según lo ordenado en el acto administrativo de apertura y conforme al reglamento interno de contratación del Hospital Ramon María Arana de Murillo Tolima, a continuación se presenta el cronograma detallado del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 y publicación proyecto término de condiciones	02 de JULIO de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA		Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1		Versión: 01
	MURILLO TOLIMA		Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES		
Presentación de observaciones a los términos de Condiciones y/o- La presentación de manifestación de interés en participar	03 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	
Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de Condiciones	06 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	
Entrega de Propuestas	Hasta el 08 de julio de 2026 a las 4:30 Pm	Portal Único de Contratación – SECOP	
Publicación acta de evaluación.	el 09 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	
Traslado acta de evaluación y presentación observaciones.	el 10 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	
Respuesta observaciones	14 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	
Adjudicación del contrato	15 de julio de 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co	

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de LA ENTIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

1.9. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE AL REALIZAR LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

cuidadoso de las características del proyecto.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

1.10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES TIPIFICACIÓN RIESGOS ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

5.3 CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
--	---

5.4 IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

5.5 VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando o la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA		VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7

	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

5.6 CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

5.7 MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso de méritos curso.

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	
											CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	GENERAL	GENERAL	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	RIESGO MEDIO	50%	50%
2	GENERAL	GENERAL	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	RIESGO BAJO	0%	100%



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

3	G E	E X	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	RIESGO BAJO	0%	100%
4	G E	E X	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La información inexacta y la falta de contestación del proponente a la solicitud de información formulada por la entidad durante el proceso	Declaratoria de Desierta	2	1	3	RIESGO BAJO	0%	100%
5	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La presentación de la oferta existiendo causales de inhabilidad o incompatibilidad en el oferente.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	RIESGO BAJO	0%	100%
6	G E	E X	P L	OPERACIONAL	La presentación de la oferta artificialmente baja. Ocurre en el evento en que el oferente presenta la propuesta económica por debajo del porcentaje mínimo establecido en los pliegos de condiciones	Declaratoria de Desierta	2	1	3	R I	0%	100%
7	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades	Selección de nuevo contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	0%	100%



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

1.10.1. CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedad, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o préstamo del servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicio del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

1.10.2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

TIPO DE RIESGO PÓLIZAS EXIGIBLES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Al momento de presentar la propuesta el proponente deberá tener la póliza de seriedad de la propuesta, la garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y 60 días más y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Las garantías deben ser suscritas a favor del Hospital Ramon María Arana de Murillo.

EL PROPONENTE se compromete a constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

garantizado. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

3. CALIDAD DEL SERVICIO. Por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción el diseño, En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el futuro contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de Hospital Ramon Maria Arana de Murillo

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en un original y una copia, deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

1.13. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR.

Son requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección los siguientes:

1.13.1. La garantía de seriedad de la propuesta para participar en el proceso de selección del contratista mediante la presentación de póliza expedida por aseguradora debidamente reconocida en Colombia.

1.13.2. La capacidad jurídica, de experiencia y capacidad financiera de los oferentes. Para lo cual se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la persona Jurídica y el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente.

1.13.3. El oferente deberá estar debidamente inscrito en el RUT (Registro único Tributario) ante la DIAN, para los efectos tributarios, para lo cual se deberá allegar dicho documento junto con la oferta.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO Y DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Hospital podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos este pliego de condiciones.
2. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos económicos y de calidad básicos establecidos en este pliego de condiciones.
3. Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4. Cuando el oferente no allegue la Manifestación de Interés, de conformidad con lo previsto en los Pliego de Condiciones.
5. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en este pliego de condiciones.
6. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
7. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

1.15. FORMA DE PAGO

El Hospital pagara el valor del presente contrato según actas parciales expedidas por el interventor:

1. Un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al avance del treinta por ciento (30%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños.
2. Un segundo pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la ejecución de avance del cincuenta (60%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños.
3. Un tercer pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la ejecución de avance del ochenta por ciento (80%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños.
4. Un pago final del diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

CAPÍTULO 2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos y sus correspondientes Anexos.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 01 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del diseño.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del diseño.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En los términos y para los efectos previstos en el numeral 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y del decreto 734 de 2012 art 8.1.2 podrá formularse una propuesta por dos y máximo tres personas en forma conjunta, bajo la modalidad del consorcio o uniones temporales, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del consorcio.
- Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como sus responsabilidades. El número máximo de integrantes del consorcio será de tres (3).
- Ningún integrante de un consorcio que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en la licitación, ni formular propuesta



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

independiente.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Contratación y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO TOLIMA, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA, con una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o de su prórroga si la hay.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor de El Hospital La RAMON MARIA ARANA DE MURILLO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000 Se debe



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

presentar el Certificado de antecedentes Fiscales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

Se debe presentar el Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

2.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.

- i) Quienes estén inscritos en el RUP de acuerdo con el régimen del decreto 734 de 2012 deberán estar inscritos en la siguiente clasificación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
20	11	17	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	15	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
41	10	40	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	11	18	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
43	23	15	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	19	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

2.1.9. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Se debe presentar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

MANIFESTACIÓN DE INTERES

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta. Para tal efecto, el Hospital de Murillo Tolima estableció el Formato de Manifestación de interés, en el Anexo 3, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

NOTA 1: En el caso de Uniones Temporales y consorcios, se debe identificar plena y debidamente en el formato los integrantes y su porcentaje de participación, so pena de NO ser tomada en cuenta la manifestación de interés en el presente proceso de selección.

NOTA 2: En el evento en que se presente manifestación de interés por parte de un integrante de Unión Temporal o Consorcio (Sea persona natural o jurídica) bajo esas formas asociativas y simultáneamente a título personal, SOLO será tomada en cuenta en el proceso de selección la primera manifestación de interés radicada en tiempo, invalidando la manifestación posterior.

NOTA 3: En caso de presentarse manifestación de interés bajo Unión Temporal o Consorcio, debe tenerse en cuenta que la presentación de la oferta se encontrará supeditada a esa manifestación de interés seleccionada. NO será considerada hábil la propuesta presentada a título individual por parte de los integrantes por no acreditarse el requisito de manifestación de interés.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

2.2.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para los efectos de la presente invitación, el proponente deberá anexar a la propuesta para su evaluación financiera el registro único de proponentes debidamente otorgado y que se encuentre en firme, de donde se tomaran los datos allí reflejados para el análisis de los índices financieros requeridos.

2.2.2. ASPECTOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector, el análisis de riesgos y una comparación mediante un componente aritmético simple sin desviación alguna esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante, para hacer la propuesta mediante la pluralidad de oferentes y mipymes que están en crecimiento dentro de la industria.

CAPACIDAD FINANCIERA - (Cumple o No cumple)

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros que miden la fortaleza financiera del interesado de conformidad al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, información que será verificada en el RUP.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE a los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,2
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,00
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a 50% presupuesto oficial



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Las fórmulas y procedimientos a aplicar se verificarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la INFORMACIÓN EN FIRME REGISTRADA EN EL RUP VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los índices serán el promedio de los índices de los consorciados y este promedio es el que debe cumplir con la tabla anterior.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$$

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

$$CT=AC-PC$$

CT= Capital de trabajo

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019 del RUP, respecto de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20

Teniendo en cuenta que el Hospital Ramón María Arana E.S.E. de Murillo debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

a) Rentabilidad del Patrimonio

RP= (UO/P)

RP= Mayor al 0.20 o 20%

DONDE:

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

b) Rentabilidad del Activo

RA= (UO/AT)

RA= Mayor a 0,20 o 20%

DO NDE

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

El capital del trabajo debera ser igual o mayo al 200% del presupuesto oficial.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, la capacidad organizacional se calcula con la suma de los componentes para



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

el cálculo de cada indicador, según el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir independientemente el requerimiento so pena de rechazo de la propuesta

3. CAPACIDAD TÉCNICA – (Cumple o No Cumple)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para certificar la experiencia general, el proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de diseños hospitalarios con entidades públicas, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de liquidación de los mismos.

El proponente debe contar con una experiencia probable como diseñador de 2 años, el cual se acreditara con la suma de los contratos cuyo objeto sea estudios y diseños, en caso contrario la propuesta será declarada no habilitada.

Para el caso en el que el proponente sea plural (consorcio, unión temporal, etc.), la (E) Experiencia Probable



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

requerida deberá ser acreditada por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe demostrar experiencia específica en ejecución de un (1) contratos cuyo objeto haya sido la elaboración de estudios y diseños técnicos de hospitales públicos con un área mínima de 2.000 M2, los cuales deben estar debidamente ejecutados y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato con el que se pretende acreditar la experiencia específica requerida deberá estar clasificado en la totalidad los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
20	11	17	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	15	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
41	10	40	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	11	18	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
43	23	15	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	19	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EL contrato presentado deberá contar con las siguientes actividades:

- Sondeo mediante equipo de roto-percusión
- Exploración geofísica
- Estudio de inestabilidad de taludes y/o laderas
- Estudio de escorrentías de aguas superficiales

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) podrá aportarla uno de sus integrantes, Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, por lo que deberá aportarse el documento legible de conformación de la figura



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

asociativa, donde se determine el porcentaje de participación del oferente que la pretende acreditar.

Cualquiera de los ítems anterior que no se cumpla la propuesta será determinada como rechazada.

Acreditación y valoración de la experiencia

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
- En caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia solicitada.
- La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor total del contrato o el correspondiente a las obras que se pretenden acreditar.
 - Lugar de ejecución.
 - Fecha de inicio y terminación del contrato.
- El contrato debe estar debidamente registrado en el RUP.
- El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvieron a la fecha del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante, y



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

- Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD), se convertirá a pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación.
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos, de conformidad con la TMR vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

NOTA 2: No se aceptarán experiencia y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente hay sido como subcontratista o administración delegada.

NOTA 3: Para facilitar la verificación de los requisitos habilitantes, se requiere resaltar con un color visible en el certificado del RUP, la información que quiera hacer valer para el presente Proceso de

Contratación, indicando en caso de la experiencia, cuales contratos son los relacionados en la experiencia específica y en la general de manera separada.

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN)

El proponente debe contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto así:

DIRECTOR DE CONSULTORIA			
Formación Académica básica	Formación adicional	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	Especialista en gerencia de proyectos	Mayor o igual a 20 años y con matrícula profesional vigente	Dos (2) certificaciones o contratos como contratista en proyectos de consultoría en



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

			edificaciones hospitalarias, las certificaciones y/o contratos deben estar suscritos con o por una entidad pública.
RESIDENTE DE CONSULTORIA			
Formación Académica básica	Formación adicional	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=100%)	Ninguna	Mayor a 7 años y con matrícula profesional vigente*	Dos (2) certificaciones y/o contrato como contratista en proyectos de consultoría hospitalaria.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
Formación Académica básica	Formación adicional	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	Especialista en Geotecnia	Mayor a 17 años y con matrícula profesional vigente*	Dos (2) certificaciones como especialista en geotecnia en proyectos de consultoría
ESPECIALISTA ELECTRICISTA			
Formación Académica básica	Formación adicional	Experiencia general mínima (tiempo)	Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	Diplomado en RETIE Y RETILAP	Mayor a 20 años y con matrícula profesional vigente*	Dos (2) certificaciones como especialista electricista en proyectos de consultoría
SECRETARIA			
Formación Académica básica	Formación adicional	Experiencia general mínima	Experiencia Específica



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA		Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1		Versión: 01
	MURILLO TOLIMA		Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES		
		(tiempo)	
BACHILLER (porcentaje de ocupación=50%)	N/A	Mayor a 2 años	Dos (2) certificaciones laborales de que se haya desempeñado como secretaria

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y específica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de la entidad Contratante.
- Nombre e identificación del Contratista
- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).

- Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- Firma de quien suscribe la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae la información antes señalada.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.

Nota 3: El Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 10: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

Nota 12: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Nota 15: Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitante como informes finales, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos, mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, de lo contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante.

Nota 16: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

Para la verificación de la experiencia y estudios exigidos, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas, según sean aplicables:

- Para verificar los programas académicos afines a lo solicitado, se tendrá en cuenta que los programas académicos presentados se encuentren en el mismo Núcleo Básico del Conocimiento – NBC según lo estipulado en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

- Con el fin de contabilizar los años de experiencia, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.
- La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.
- No aplican equivalencias de estudios para cumplir con la experiencia exigida. Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el oferente debe aportar el siguiente documento:
 - Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado. Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó o presta sus servicios para la firma contratista. La presentación documental de cada propuesta, corresponderá a la decisión del proponente respecto de la forma en la cual pretende acreditar la experiencia mínima y la ponderable. Tal condición se entiende aceptada por el proponente al momento de la presentación de su oferta. Las certificaciones allegadas, para acreditar la experiencia adquirida del profesional propuesto, emitidas por el proponente o miembro del consorcio o unión temporal como contratante, para todos los efectos se entienden emitidas bajo la gravedad de juramento.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

(Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Las propuestas serán estudiadas de conformidad con los criterios jurídicos, administrativos, financieros y técnicos. La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación y calificación previstos en este pre pliego de condiciones, siempre que la propuesta sea hábil jurídica y técnicamente según lo establecido en los términos.

Durante el análisis de las propuestas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la Convocatoria.

12.1. ASPECTOS JURÍDICOS



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Los requisitos jurídicos de carácter habilitantes requeridos por la entidad estatal, se encuentran previstos en el Pliego de Condiciones y serán objeto de verificación (HÁBIL – NO HÁBIL)

El informe jurídico no tiene puntuación alguna, se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los presentes términos.

12.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Los requisitos de orden administrativos y financieros de carácter habilitantes se encuentran fijados en el Pliego de Condiciones y serán objeto de verificación (HÁBIL – NO HÁBIL)

La evaluación realizada por el Hospital de Murillo Tolima, con base en el cumplimiento de los Requisitos de experiencia y de la capacidad administrativa, operacional y financiera, contenidos en la propuesta, detallando en un informe las ofertas que cumplen y las que no cumplen.

12.3. REQUISITOS PONDERABLES - EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) PUNTOS, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	29,5 puntos
Factor de Calidad	60 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A. FACTOR ECONÓMICO (29,5) PUNTOS

El hospital Ramón María Arana, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de 29,5 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica (29,5 Puntos)

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

se nombran a continuación:

- Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

- Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. FACTOR DE CALIDAD (60 PUNTOS)

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Concepto	Puntaje
Talento Humano local	20
Plan de calidad	15
Programa de Obra	15
Total	60

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

● **TALENTO HUMANO LOCAL (10 Puntos)**

El proponente que acredite dos (2) personas de apoyo a la consultoría, residentes en el municipio de Murillo. Para lo cual deberá aportar el certificado de residencia expedido por la secretaria general y de gobierno municipal no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso	20
El proponente que acredite Una (1) personas de apoyo a la consultoría, residentes en el municipio de Murillo. Para lo cual deberá aportar el certificado de residencia expedido por la secretaria general y de gobierno municipal no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso	10

❖ **Plan de Calidad (15 PUNTOS)**

Se otorgará un máximo de quince (15) puntos al proponente que El plan de calidad de la obra que contenga los siguientes componentes mínimos:

✓ Portada e índice



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

- ✓ Descripción del contrato
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Normativa Aplicable (Documentación Externa)
- ✓ Inspección, control y ensayo
- ✓ Control de equipos de seguimiento y medición
- ✓ Cumplimiento de Requisitos medioambientales
- ✓ Cumplimiento de requisitos de prevención de Riesgos
- ✓ Control de No conformidades
- ✓ Acciones Correctivas y Preventivas
- ✓ Control de Registros de Calidad
- ✓ Control de Documentos
- ✓ Auditorías internas de calidad

Descripción	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes con sus descripciones.	15
Si el plan de calidad NO contiene la totalidad de los componentes con sus descripciones correctamente	Se descontará 1 punto por cada componente o formato que no acredite
Si no presenta plan de calidad	0
Total	15 puntos

❖ PROGRAMA DE OBRA (15 PUNTOS)

Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos obtendrá quince (15) puntos. Si la programación de los trabajos no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Alcance



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras.

Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

Método y presentación

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

Nombre del ítem.
Cantidad a ejecutar
Unidad de obra
Duración estimada.
Inicio temprano.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Final temprano.

Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, la alcaldía hará el seguimiento con control sobre esta programación con periodicidad.

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

diligenciamiento de la opción 2 del “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente Plural en el que	No aplica la regla de	Incorporación de



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA		Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1		Versión: 01
	MURILLO TOLIMA		Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES		
	al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	componente nacional en servicios extranjeros



ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta Diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Anexo 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A.** Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B.** Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C.** Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará Cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “Anexo 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el “Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El “Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del “Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, diligencie el “Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

D. PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de 0,25 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Anexo 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

E. PUNTAJE ADICIONAL A MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA (HASTA 0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en la puntuación total de las mismas. En este caso El Hospital Ramón María Arana E.S.E. realizará los siguientes análisis:

- Primara el menor valor en precio Ofrecido.
- Si persistiera el empate, primara quien haya obtenido mayor puntuación en los factores de calidad.
- Si persiste el empate, se definirá por la suerte a la balota.

Los oferentes deberán tener en cuenta el procedimiento, el cronograma y las condiciones necesarias y habilitantes para participar, por tanto es de obligatorio cumplimiento ceñirse al cronograma por parte de los oferentes conforme a lo aquí establecido.

Igualmente, los oferentes deberán presentar los anexos del presente pliego de condiciones debidamente diligenciados. Los cuales hacen parte integral del proceso de contratación.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



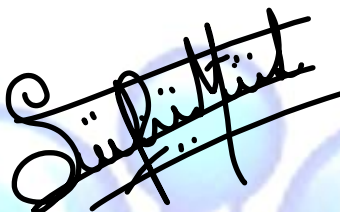
Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los interesados podrán acceder a los documentos (términos de condiciones, estudios y documentos previos) en la página del SECOP II o en la página de la entidad.

Se expide en el municipio de Murillo - Tolima a los dos (2) días de julio de dos mil veintiseis (2026).



MAGDA LISETH SABOGAL PERALTA
Gerente
Hospital Ramón María Arana E.S.E de Murillo – Tolima



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MURILLO, _____ de 2026

Señores
HOSPITAL RAMON MARIA ARANA

Yo el suscrito _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la INVITACIÓN, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN No. 001 de 2026 cuyo objeto es: la Formulación de los estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de la nueva sede del Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima. Y en caso de que me sea aceptada por EL HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO TOLIMA, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- 1) Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
- 2) Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- 3) Que conozco los documentos de la Invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
- 4) Que conozco las especificaciones técnicas.
- 5) Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado “Cuadro de Cantidades y Valoración de la Propuesta”, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, y que ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para el proyecto propuesto, a los precios unitarios que figuran en el citado documento.
- 6) Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 7) Que me comprometo a ejecutar totalmente el proyecto en un plazo de: _____ días, a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.
- 8) Que al frente del proyecto, en calidad de Director de Diseño estará _____ con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo de _____.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

9) Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el Contrato, a realizar el pago de todos los parafiscales que se generen y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad vigentes (EPS, ARL y Pensión).

10) Que la presente Propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

a) Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

b) Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta.

c) Que si en el proceso de evaluación de la Invitación, faltaren documentos subsanables, los presentaré dentro del término que establezca la Entidad.

d) Que toda la información aportada y contenida en la presente propuesta, correspondientes a los documentos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de calidad, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C. C. No.: _____ de:

Profesión:

Tarjeta Profesional No.:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

FIRMA: _____



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

ANEXO No. 02 – ANEXO TECNICO

ITEM No.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	TOPOGRAFIA	UND	1
	Contiene: -plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. Incluye levantamiento(ubicación) detallado postes, arboles, edificios, parqueos, alcantarillado, redes electricas, cerramiento, etc. -Secciones (cortes) longitudinal y transversales. -carteras topográficas. - registro fotográfico - informe topográfico - Localización relación ciudad -Localización edificio relación lote - Certificación expedida por el topógrafo - Copia Cedula de ciudadanía topógrafo -Copia Matricula Profesional Memorial de responsabilidad		
2	ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTONICO		



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA		Código: GC-CT-PL-001	
	NIT: 809.001.159-1		Versión: 01	
	MURILLO TOLIMA		Fecha de aprobación: Julio de 2026	
	PLIEGO DE CONDICIONES			
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: plantas arquitectónicas Planta de cubiertas Cortes Fachadas Plano detalles constructivos Plano detalles de ventanería Plano detalle de puertas Plano detalle de pisos Plano detalle de cieloraso Plano detalle de mesones con arquitectónico. Modelo 3d del proyecto. Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas Render Interior) Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño planos y demás documentos que se presentan. Firmada número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. Copia matrícula profesional del arquitecto. Estudio y diseño bioclimático Memorial de responsabilidad de los diseñadores ESTUDIOS Y ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO: - Presupuesto General (Discriminación del A.I.U) - Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. - Análisis de precios Unitarios. - Memorias de Cantidades - Análisis del Valor de la Interventoría de Obra. - Análisis de Mano de Obra - Análisis de factor prestacional - Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U - Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.			



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

	- Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto. - Listado de materiales básicos y análisis de herramientas - Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios (si fuese el caso) - Cronograma de obra y flujo de inversión - Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que realizo el presupuesto de obra firmado con numero de cedula y matricula profesional. - Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.		
3	ESTUDIO DE SUELOS		
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Plano de localización de sondeos Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático. (sondeos en cumplimiento a Norma) Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente Asentamientos probables Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. Copia matrícula profesional del geotecnista. Memorial de responsabilidad de los diseñadores	UND	1
4	CALCULOS ESTRUCTURALES	UND	1



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto. Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados. Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilera) y planos. Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja. Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de traslapes y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias Plano de planta de la placa de contrapiso Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de la placa. (si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10 Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la Estructural Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con numero de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural. Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño estructural. Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
5	CALCULO HIDROSANITARIOS		



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001	
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01	
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026	
	PLIEGO DE CONDICIONES		
	Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y re ventilación interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados) Memorias de cálculo Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario,	UND	1



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

	planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
6	DISEÑO ELECTRICO		
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento. Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada. Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares. Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización). Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas). Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con numero de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico. Coda matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico. Memorial de responsabilidad de los diseñadores	UND	1
7	DISEÑO DE RED, VOZ Y DATOS.		
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto. Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de y datos. y llamado enfermería matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería Memorial de responsabilidad de los diseñadores	UND	1



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001	
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01	
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026	
	PLIEGO DE CONDICIONES		

8	ESTUDIO DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	UND	1
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan.		



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

	Firmada con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción. Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
9	ESTUDIO RED OXIGENO		
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales Memorial de responsabilidad de los diseñadores	UND	1
10	ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO		
	3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño sistema de aire acondicionado Memorial de responsabilidad de los diseñadores	UND	1



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

PERSONA NATURAL:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____

PAÍS _____

PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____

PAÍS _____

No. _____ CUYO OBJETO ES: _____

CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL

- INTEGRANTES (NIT - C.C.)



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

- PARTICIPACIÓN (%)
- REP. LEGAL
- DATOS CONTACTO

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

(Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica)



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-PL-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	PLIEGO DE CONDICIONES	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contratista	ContratoNo	Objetodel contrato	Valordel contratoen pesos	Valordel contratoen SMMLV	Formade ejecución	%de participación	Valorfacturado en el periodo exigido en pesos *%de participación	Valorfacturado en el periodo exigido en SMMLV*%de participación	Fechade iniciación Mes Año	Fechade terminación Mes Año
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresa en SMMLV. De la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato
5. Si el contrato se inició con anterioridad a la fecha limite debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido en pesos multiplicado por el % de participación.
6. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha limite debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
7. La fecha de iniciación del contrato
8. La fecha de terminación del contrato.
9. Especificar si se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com